



Juanacatlán, Jalisco; a 17 de noviembre de 2022.
AJ-SG-PA-057/2022

Juanacatlán

Gobierno Municipal
2021 - 2024

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la desincorporación del predio localizado en la Calle Costa de Marfil, en la colonia Villas Andalucía, Municipio de Juanacatlán, Jal, Con una extensión superficial aproximada de 3,294.00 m2, con cuenta predial U005952. Para su respectiva enajenación del bien inmueble. Se designa al C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente Municipal, a la C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico Municipal, la Lic. Rosa Viridiana Mendoza Carrillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal y al C. Víctor Lucio Álvarez de Anda en su carácter de Secretario General, para que realicen los trámites correspondientes para la desincorporación y enajenación.

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 15 de noviembre de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 17 de noviembre, asignándole el punto número 01 del apartado III. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 36° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022 y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** el siguiente punto de:

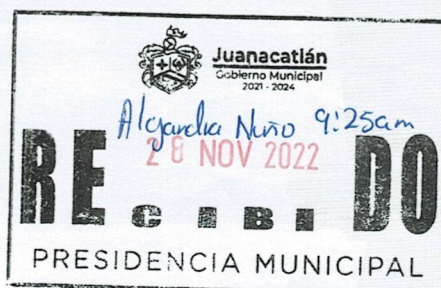
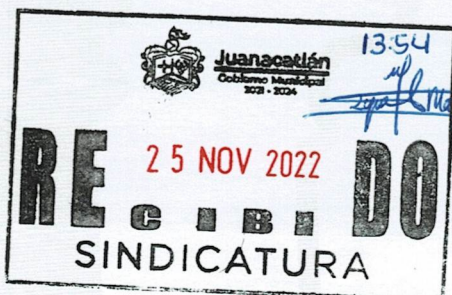
ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la desincorporación del predio localizado en la Calle Costa de Marfil, en la colonia Villas Andalucía, Municipio de Juanacatlán, Jal, Con una extensión superficial aproximada de 3,294.00 m2, con cuenta predial U005952. Para su respectiva enajenación del bien inmueble. Se designa al C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente Municipal, a la C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico Municipal, la Lic. Rosa Viridiana Mendoza Carrillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal y al C. Víctor Lucio Álvarez de Anda en su carácter de Secretario General, para que realicen los trámites correspondientes para la desincorporación y enajenación.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.



INDEPENDENCIA #1
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO
COLONIA CENTRO. C.P. 45880

TEL: 33 373 2 23 46
MAIL: contacto@juanacatlan.gob.mx
WWW.JUANACATLAN.GOB.MX



Juanacatlán
Trabajando por tu Familia
2021 - 2024